

2016EE0021270



Bogotá, 15 de Marzo de 2016

Doctora
SALOMÉ NARANJO LUJÁN
Directora de Gestión de Información
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Carrera 7 N. 75-66
Bogotá

ASUNTO: Seguimiento E-Kogui Julio–Diciembre de 2015

De manera atenta y en cumplimiento al Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.14, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión, el uso adecuado y la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el segundo semestre de 2015

Se adjunta informe de seguimiento.

Cordialmente


German Moreno

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: (1 Pdf, 2 Archivos de Excel)



10/10/10

PROCESO/SUBPROCESO: Gestión Jurídica		Fecha de realización del seguimiento: 29/02/2016
TIPO DE SEGUIMIENTO: Julio –Diciembre de 2015/ Semestral		
ALCANCE: Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión, el uso adecuado y la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.		
RESPONSABLE: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.		
OBJETIVO: Verificar la utilización por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, y la información ingresada por éste en el sistema durante el segundo semestre del 2015, revisando el registro de las actuaciones realizadas en los procesos judiciales.		Seguimiento No. <input type="text" value="2"/> DE <input type="text" value="2"/>
Uso exclusivo de la OCI		
ANTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO <input type="checkbox"/>	POSTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO <input checked="" type="checkbox"/>	
SEGUIMIENTO		
<p>Por intermedio del memorando interno No. 2016IE0002664 del 03 de Marzo de 2016, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Doctor Julián Andrés Vasco Loaiza, remitió la información relativa a las gestiones adelantadas por esa oficina durante el segundo semestre del año 2015, en la plataforma e-KOGUI, información que fue cotejada con la contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, encontrando lo siguiente:</p> <p>1. ADMINISTRADOR DEL SISTEMA.</p> <p>El administrador del sistema es aquel usuario que interactúa directamente con la plataforma, y que en atención a su condición tiene los roles suficientes para consultar y visualizar las gestiones realizadas en el Sistema e-KOGUI.</p> <p>1.1 COMUNICACIÓN CON LA AGENCIA.</p> <p>En ejercicio de sus funciones de administrador de la Plataforma e-KOGUI, la Oficina Asesora Jurídica</p>		

informó mediante memorando interno No. 2016IE0002664 del 03 de Marzo de 2016 que durante el segundo semestre de 2015, se comunicó por electrónico con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para solicitar capacitación en aspectos como: Creación de usuarios y Vinculación de procesos, lo anterior fue evidenciado al revisar las copias de los correos electrónicos del 26 de agosto de 2015, 02 de Diciembre de 2015 y 09 de diciembre de 2015.

1.2 INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS

De acuerdo con el memorando interno No. 2016IE0002664 del 03 de Marzo de 2016 la Oficina Asesora Jurídica informa que en el segundo semestre del año 2015, se activaron 11 apoderados entre contratistas y funcionarios, y fueron desactivados 6 apoderados.

Verificado el sistema e-KOGUI se estableció que en la actualidad hay 30 usuarios activos y 9 usuarios inactivos, respecto de los usuarios inscritos en la plataforma se observa que:

- i) El Administrador del sistema, Emiro Benjamín Humanez Petro, tiene activos en la plataforma cuatro perfiles, dos como apoderado y dos como administrador, con fechas de creación del 24 de Abril de 2014 y del 24 de Octubre de 2014, lo que no permite tener certeza respecto de cuales de estos usuarios se están utilizando actualmente, de forma que se dificulta hacer seguimiento a las tareas realizadas en la plataforma por el funcionario responsable de esos perfiles.

Entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Perfil	Fecha inicio	Fecha finalización	Número de procesos judiciales activos de apoderados activos
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	9376924	EMIRO BENJAMIN	HUMANEZ PETRO	APODERADO	2014-04-24		1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	9376924	EMIRO BENJAMIN	HUMANEZ PETRO	APODERADO	2014-10-24		1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	9376924	EMIRO BENJAMIN	HUMANEZ PETRO	Administrador de entidad	2014-04-24		
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	9376924	EMIRO BENJAMIN	HUMANEZ PETRO	Administrador de entidad	2014-10-24		

- ii) Se constató que los apoderados que se relacionan a continuación no laboran en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desde el 29 de diciembre de 2015, sin embargo, a la fecha del seguimiento todavía aparecen activos como apoderados de la entidad en 17 procesos razón por la cual se debe desactivar el usuario.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	72195433	COLTON GUILLERMO	ROSALES CELEMIN	APODERADO	2015-01-20		1
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	14676612	MARLON ANDRES	CUBILLOS BORRERO	APODERADO	2015-01-02		16

- iii) Los usuarios que se relacionan a continuación corresponden a funcionarios que ya no laboran con la Oficina Jurídica sino que desempeñan otros cargos en la Entidad y no tienen funciones de apoderados, motivo por el cual se considera que pertinente verificar la posibilidad de eliminar esos usuarios del sistema e-KOGUI.

37.	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	60850834	SERGIO HERNANDO	RAMOS LOPEZ	APODERADO	2014-01-03	26
38.	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	1032366158	SINDY CAROLINA	FORERO MARTINEZ	APODERADO	2015-02-12	5

1.3 CAPACITACIÓN.

Según lo informado en el memorando interno No. 2616IE0002664 del 03 de Marzo de 2016, durante el segundo semestre del año 2015 fueron capacitados todos los apoderados del Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio en temas como: Avances cargas de procesos judiciales (Septiembre 08), Sistema e-KOGUI (Julio 22), capacitación Jefe de Control Interno (Agosto 27).

1.4 ASIGNAR Y REASIGNAR PROCESOS.

- i) De acuerdo a lo verificado en el sistema e-KOGUI existen 209 procesos sin apoderado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y algunos sin la Contraparte, de los cuales a continuación se relacionan 20, a modo de ejemplo, lo que podría significar un riesgo para la entidad por cuanto no se tiene claro quién es el apoderado que está representando a la Entidad. Ver anexo

NO.	NUMERO DE PROCESOS	NOMBRE CONTRAPARTES
1	76001333100420090012400	
2	05001233100019980076400	ADMINISTRADORA EL PICACHO
3	25000231500020050016101	HERNAN RAMIRO AMAYA GUEVARA
4	25000232600020040091901	GERMAN GONZALEZ REGALADO
5	50001333100720070013200	JUAN ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ
6	76001333100520100006500	OSCAR ANTONIO MORALES PINZON
7	76001333101220090024800	JULIO CESAR CABRERA CANO
8	73001333100520070014200	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICO CAJAMARCA
9	08001310300520030010600	
10	11001310302920070028800	
11	68001310300319980131100	JAIME ARIAS ORDUZ /ENTRE OTROS
12	13001333300220140004300	DUNIS RODRIGUEZ PAJARO - ENTRE OTROS
13	05001333302020130022600	JESUS MARIA LOPERA JIMENEZ - ENTRE OTROS
14	41001333300120140023600	MUNICIPIO DE CAMPO ALEGRE HUILA
15	15001233300020140033600	MUNICIPIO DE TUNJA
16	27001333300320140082200	MUNICIPIO DE QUIBDO
17	05001333300720150050600	MARIA EUGENIA CLAVIJO ARISTIZABAL
18	25000234100020130018500	SERGIO HORACIO MIRANDA
19	11001032400020140071900	RESGUARDO COROZAL TAPAOJO
20	25000233600020140024300	MUNICIPIO DE TOCAIMA

- ii) Con base en la verificación realizada al sistema e-KOGUI, se encontraron algunos casos en que actualmente se encuentran registrados en los procesos abogados que ya no laboran para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A continuación se relacionan los procesos encontrados con la situación que se acaba de describir con el fin de que se procedan a realizar las actualizaciones a que haya lugar en la plataforma.

NO.	RADICADO DE PROCESO	APODERADFO SEGÚN E-KOGUI
1	47001230000020130014300	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
2	11001333502520130023800	ROSALES CELEMIN COLTTON GUILLERMO
3	70001333300120140025600	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
4	68001233300020140087200	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
5	47001333100120140000800	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
6	13430310300120140016000	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
7	11001333170620140008900	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
8	11001400301120130031200	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
9	63001233300020140009500	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
10	08001333300920130046300	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
11	76001310500820150007900	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
12	05031318900120100016200	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
13	27001312100120150000100	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
14	47001233300020130014300	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
15	05031318900120100016100	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
16	27001312100120140010600	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
17	76001310301120110049700	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES

2. APODERADOS.

Los apoderados son los encargados de registrar la actividad de los procesos judiciales y las conciliaciones. En la actualidad para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentran activos en el sistema e-KOGUI diez y nueve (19) apoderados.

2.1. PROCESOS ACTIVOS Y TERMINADOS.

Revisada la información aportada por la Oficina Asesora Jurídica en el memorando No. 2016IE0002664 del 3 de marzo de 2016 se encontró se reportaron por el MVCT 444 procesos activos y 117 terminados, para un total 557 procesos, y por PAR INURBE 521 procesos activos y 12 procesos terminados, para un total de 533.

Analizada la información que entregan en el CD adjunto a la comunicación arriba mencionada se reportaron por el MVCT 377 procesos activos y 112 terminados, para un total 389 procesos y por PAR INURBE no se reportaron procesos.

Luego de verificar la información en el sistema, se pudo evidenciar que el número de procesos que se encuentran registrados en el e-KOGUI es el siguiente: 697 activos y 86 terminados, para un total de 773 procesos; información que no concuerda con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica.

Esta situación genera incertidumbre frente a los análisis que debe realizar la oficina de Control Interno y a los reportes que la Oficina Asesora Jurídica deba presentar a los entes de control, así como a la realidad de la litigiosidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

SISTEMA e-KOGUI	PROCESOS	INFORMADO POR O.A.J EN CD	PROCESOS
ACTIVOS	697	ACTIVOS	377
TERMINADOS	86	TERMINADOS	112

INFORMADO POR O.A.J EN EL MEMORANDO	PROCESOS	INFORMADO POR O.A.J EN EL MEMORANDO PAR INURBE	PROCESOS
ACTIVOS	444	ACTIVOS	521
TERMINADOS	117	TERMINADOS	12

2.2. ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS.

- i) Partiendo de la base de los 209 procesos que se revisaron y no tenían apoderados en la plataforma e-KOGUI se procedió a tomar una muestra aleatoria de 21 procesos con el fin de verificar que la etapa procesal indicada en el e-KOGUI corresponda al estado actual del procesos. Se evidenció que en todos los procesos de la muestra la etapa relacionada en la plataforma no corresponde al estado actual de los procesos los cuales en su totalidad se encuentran archivados.

NO.	NUMERO DE PROCESOS	PLATAFORMA	OBSERVACION
1	11001333103420080014400	FALLO	ARCHIVADO 06/12/2013 INURBE
2	73001333100920090009200	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	ARCHIVADO DESDE EL 2013
3	25000232600020020142101	FALLO DEL RECURSO	ARCHIVADO INURBE
4	41001333100520070026200		ARCHIVADO 26 DE ABRIL DE 2013
5	41001333100120070033100	FALLO	ARCHIVADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
6	08001310300220070009100	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 24/08/2014
7	11001310304120060057100	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 16/11/2011
8	08001310300520020039600	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 18/06/2013 INURBE
9	08001310300419950860900	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 15/08/2013
10	11001310301020030029401	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 27/10/2010
11	11001310300620030083001	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 24/08/2015

12	08001310300820020004600	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 13/08/2012 INURBE
13	08001310300820030028300	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 10/07/2015 INURBE
14	08001310301020010009600	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 29/07/2014 INURBE
15	08001310301120020030300	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 10/09/2012 INURBE
16	08001310300120020000900	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 26/03/2015
17	08001310301020030019300	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 07/07/2014 INURBE
18	08001310300820030006200	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 26/11/2008 INURBE
19	08001310301320030019100	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVADO 09/12/2014 INURBE
20	50001333100220070035900	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVO 30/09/2013
21	08001310300220080009300	PRESENTACIÓN DEL RECURSO	ARCHIVO 09/09/2014

- ii) Verificada la columna de "Fecha de Admisión de la demanda" en la plataforma e-KOGUI se evidencia que no se está haciendo el registro correctamente, ya que se encontraron 4 procesos en los que se puso como fecha de Fecha Admisión de la demanda el primero (01) de Enero, fecha que no corresponde a un día hábil, por lo cual es posible concluir que se está informando una fecha diferente a la real.

RADICADO DEL PROCESO	NOMBRE DE LA CONTRAPARTE	OBSERVACIÓN
76001400300219690041600		En este caso se pone que la fecha de Fecha Admisión de la demanda es 01/01/1969, adicional a que no se registra la identificación de la contraparte.
63001310300319941016500	FERNANDO ARENAS FRANCO	En este caso se pone que la fecha de Fecha Admisión de la demanda es 01/01/1994
63001310300120120023900	JESUS CASTRO CARDOSO	En este caso se pone que la fecha de Fecha Admisión de la demanda es 01/01/2012.
63001310300319920936600	ALVARO ARISTIZABAL G	En este caso se pone que la fecha de Fecha Admisión de la demanda el 01/01/1992.

- iii) Con base en la información verificada en la plataforma e-KOGUI, se encontraron **132** procesos activos que no tienen diligenciada la información correspondiente a la casilla "Fecha de Admisión de la demanda", por lo que se evidencia que es posible que se estén presentados problemas para la obtención de la información que permita el registro de datos obligatorios solicitados por la plataforma, a modo de ejemplo a continuación se relacionan varios casos

con el fin de que se proceda a verificar la información. Ver anexo

No.	RADICADO DEL PROCESO
1	11001400306220070002300
2	11001400303220070056700
3	08001333100120070020700
4	08001333100620070020900
5	08001333100320070019800
6	08001333100620070020700
7	11001310303120080012700
8	11001400303220070102400
9	08001333100620070020901
10	11001400302220060034500
11	11001310500220080039900
12	08001310301320090018800
13	08001310301420070025900
14	08758310300120080020900

2.3. PROCESOS TERMINADOS.

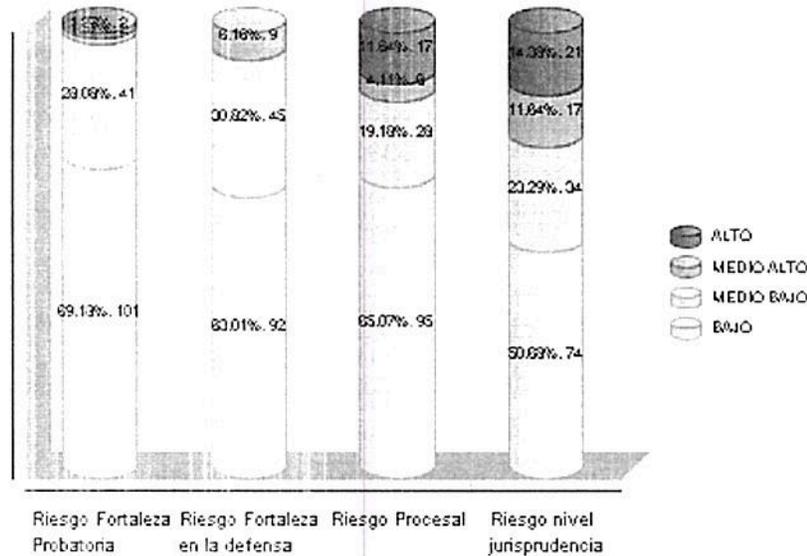
Verificada la información contenida en la plataforma e-KOGUI, se encontró que existen 86 procesos terminados, con la información del sentido del fallo y de la fecha de terminación del proceso debidamente diligenciada.

2.4. CALIFICACIÓN DEL RIESGO.

Con respecto a la calificación del riesgo la Oficina Asesora Jurídica Indica que si bien es cierto aún no han expedido un acto administrativo que adopte la política de prevención del daño antijurídico, ellos vienen realizando un estudio para definir las problemáticas que generen mayores demandas y condenas para clasificarlas según su litigiosidad.

Conviene indicar que revisado el Sistema e-Kogui, gran parte de los procesos judiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuentan con la valoración del riesgo, la cual se encuentra reflejada en la siguiente gráfica:

Distribución de la calificación del riesgo en los procesos judiciales activos en contra de la Entidad



Con relación a la calificación de los procesos activos en contra de la Entidad en los diferentes riesgos (Fortaleza Probatoria, Fortaleza en la defensa, Procesal y Nivel Jurisprudencia) es muy importante que la entidad establezca las acciones a adelantar en los procesos que se encuentran clasificados como Medio alto y Alto, de forma tal que esta calificación no impacte negativamente a la Entidad. De igual manera se sugiere adoptar prontamente la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

2.5 PROVISIÓN CONTABLE.

Se observa que actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene establecida una metodología de reconocido valor técnico que le permita establecer la provisión contable de los procesos judiciales. Al cotejar la información registrada en el sistema e-KOGUI, se observa que el 90% de los procesos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no cuentan con provisión contable.

2.6 CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Se observa que en el sistema e-KOGUI se registran actualmente 181 conciliaciones extrajudiciales diligenciadas y terminadas. Se deberá adelantar una actividad por parte de la Oficina de Control Interno para la verificación de estas frente a lo aprobado en los diferentes Comités de Conciliación de la Entidad.

2.7 GESTIÓN DE FICHAS Y ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Revisado el módulo de Gestión de Comité de Conciliación se evidencia que si se están haciendo algunas gestiones para actualizar el módulo por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Ejemplo de esto es el registro encontrado en el balance general de casos, conciliaciones extrajudiciales activas.

Balance General de Casos

A través de esta tabla usted puede visualizar el balance general de las conciliaciones extrajudiciales activas a su cargo

	Número	Valor
Con acuerdo y pendiente de aprobación judicial	0	
Con estudio en comité y pendiente de audiencia en PGN	0	
Pendiente de estudio en comité	1	\$ 0

Sin embargo, pese a que la entidad está trabajando para actualizar la información y cumplir con la obligación de tener al día los registros de Actas de Comité de Conciliación y fichas técnicas de los casos expuestos en el mismo, hay módulos que no se están actualizando y que se encuentran activos pues no hay registros de las Actas del Comité de Conciliación, ni de las fichas técnicas de conciliación extrajudicial, ni fichas de Conciliación Judicial y de Pacto de Cumplimiento, ni fichas de Llamamiento en Garantía, ni fichas de Acción de Repetición.

RECOMENDACIONES:

- Realizar un seguimiento completo de las actuaciones judiciales que emanan de los procesos de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 01 de 1984** y la Ley 1437 de 2011 de acuerdo al caso, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
- Estudiar la posibilidad de plantear una metodología de reconocido valor técnico que permita establecer la provisión contable de los procesos judiciales.
- Organizar los procesos judiciales de tal forma que concuerden, lo informado por la Oficina Asesora Jurídica con lo registrado en el e-KOGUI y lo reportado a los Entes de Control
- Revisar los perfiles que están duplicados en la plataforma con el fin de que se solicite la supresión de aquellos que no están actualmente en uso.
- Verificar la posibilidad de eliminar del sistema e-KOGUI los usuarios que no tienen funciones de apoderados y que no laboran en la Oficina Jurídica.
- Adoptar la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

- Ajustar los procedimientos de cargue y seguimiento en el sistema e-KOGUI con el fin de mejorar la fiabilidad de los registros que se realizan en la plataforma.
- Tener en cuenta que el E-Kogui es la herramienta oficial para el registro de la actividad litigiosa de las Entidades Estatales, por lo que se recomienda la pronta actualización de esta herramienta por los apoderados del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



German Moreno
Jefe Oficina de Control Interno